



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA,

correspondiente al día 30 de Abril de 1909.—Núm. 51.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de las Juntas municipales del Censo de varios pueblos de esta provincia, que después del plazo de 30 de Diciembre último, han remitido á este Gobierno para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, los anuncios respectivos designando locales para las elecciones de Diputados á Cortes y Concejales que se celebren en el año actual.

Requejo.—Sección única, rectificada.—Local, Escuela de niños.

Sanzoles.—Sección única, rectificada.—Local, Escuela pública de niños.

Zamora 29 de Abril de 1909.

El Gobernador,  
**José Varela.**

(Gaceta del 28 de Abril de 1909.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REALES ORDENES CIRCULARES

La Junta Central del Censo, en oficio fecha de hoy, comunica á este Ministerio lo siguiente:

Como aclaración á las dudas que, en la práctica y en detalles de procedimiento han surgido al aplicarse por primera vez varios preceptos de la ley Electoral vigente, se dictó por el Ministerio del digno cargo de V. E., y de conformidad con el dictamen de la Junta Central de mi presidencia, la Real orden de 13 del corriente mes, resolutoria de las consultas formuladas por varias provinciales y municipales, algunas de las cuales las reproduce ahora también respecto á la hora en que debe comenzar, y tiempo que ha de durar la sesión en que, según el párrafo 5.º del artículo 30 de la ley, han de constituirse las Mesas electorales el jueves anterior al día señalado para la votación, á fin de que los candidatos, sus apoderados ó sustitutos que á este solo efecto designe cualquiera de ellos, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores.

Por eso, entiende la Junta que para obviar el silencio que acerca de tales detalles guarda el mencionado artículo, podría aplicarse por analogía lo que la regla 5.ª de la repetida Real orden dispone respecto á la duración de la sesión que, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 26 de la ley, han de celebrar para la proclamación de candidatos las Juntas provinciales ó municipales del Censo, según los casos, declarándose en consecuencia que la constitución de la Mesa de cada sección el jueves anterior al día señalado para la votación, á fin de que se haga entrega á la misma de los talones mencionados, se verificará á las ocho de la mañana y continuará sin interrupción durante cuatro horas al menos, para que dentro de ellas quede cumplido dicho trámite.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de perfecta conformidad con cuanto en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y urgente conocimiento de los Presidentes de la Junta provincial y municipales del Censo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1909.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de ...

La Junta Central del Censo, con fecha de hoy, dice á este Ministerio lo siguiente:

«En respuesta á la Real orden de ese Ministerio, fechada el día 23, tengo el honor de participar á V. E. que las consultas que se han dirigido al Departamento de su digno cargo, ó formulado en las Cámaras por distintos Senadores y Diputados, sobre la manera de cumplir la obligación de emitir el voto, consignado en el artículo 2.º de la vigente ley Electoral, están anticipadamente contestadas, hasta donde le era dable hacerlo á la Junta Central de mi presidencia, en los informes emitidos por la misma, y de conformidad con los cuales se dictaron, con fecha 24 del actual, las Reales órdenes resolviendo la consulta dirigida á ese Ministerio por el Señor Director general de Correos y Telégrafos, y la aclaración pedida por el Señor Diputado D. Juan García Lomas en la sesión celebrada por el Congreso el día 16 del corriente, así como en mi comunicación de ayer contestando á la Real orden del día 23, con la cual se sirvió V. E. remitirme la instancia que le había dirigido el vecino de Badalona, D. Salvador Durán y Vilá.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de acuerdo con el mismo.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y urgente conocimiento de los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1909. Cierva.—Señor Gobernador civil de ...

La Junta Central del Censo Electoral, en comunicación fecha de hoy, dice á este Ministerio lo siguiente:

«La Junta Central del Censo, en sesión de hoy, ha examinado con toda la atención que la importancia del asunto reclama, la consulta que por medio de la Real orden, fecha de ayer, y con carácter de urgencia, se ha servido V. E. dirigir á la misma, acerca de la emisión del voto por los Interventores que para las próximas elecciones municipales nombren los candidatos en uso del derecho que la ley les otorga, dada la diferencia fundamental que existe entre las elecciones de Diputados á Cortes y la de Concejales, puesto que en las primeras los candidatos son los mismos para todos los distritos municipales que pueda comprender el electoral, mientras que en las segundas cada distrito municipal elige y vota el número de Concejales que le corresponda y que han de ser distintos.»

«La Junta Central, entendiendo que el ejercicio del derecho electoral no consiste sólo en la facultad de emitir el voto, sino que se extiende á las demás funciones que la ley encomienda á los electores, ha considerado que sólo éstos podrían desempeñarlas, y por eso ha expuesto á V. E. su opinión de que los Interventores que nombren los candidatos han de tener la condición de electores, dictándose por ese Ministerio, y de conformidad con tal parecer, la Real orden fecha 24 del corriente, declarándolo así.

«Pero la Junta, de acuerdo con la opinión ya indicada en la consulta á que tiene el honor de contestar, entiende asimismo que en las elecciones de Concejales, los Interventores, además de la calidad ya dicha de electores, han de reunir la de serlo necesariamente del mismo distrito, en una de cuyas Secciones han de desempeñar su cargo, aunque esta Sección no sea aquella á que corresponda según el Censo Electoral; pudiendo y debiendo por consiguiente, emitir el voto en aquella Sección del mismo distrito en la que estén ejerciendo sus fun-

ciones, con arreglo á lo consignado en el párrafo 3.º del artículo 42 de la ley, y cuidando los Presidentes de las respectivas Juntas municipales, de tener en cuenta estos casos en evitación de las responsabilidades que establece el artículo 84.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de perfecto acuerdo con cuanto en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y conocimiento urgente de los Presidentes de la Junta Provincial y Municipales del Censo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1909.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de ...

(Gaceta de 25 de Abril de 1909.)

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la frecuencia con que en las islas Canarias son desembarcados de los buques que hacen escala en los puertos de aquellas islas, los pasajeros de tercera que intentan emigrar, sorprendidos á bordo sin billete, y que, privados de todo género de recursos y sin medios lícitos de proporcionárselos, tienen que dedicarse á la mendicidad,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que por el Gobernador civil y Juntas locales de Emigración de Canarias, se cuide escrupulosamente de evitar la repetición de esos desembarques, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 177 del Reglamento de Emigración, se obligue á las Compañías Navieras, autorizadas para el transporte de emigrantes, propietarias de los buques en que los embarques clandestinos se verificaron, á repatriar á los aludidos viajeros, sin perjuicio de exigir á éstos las responsabilidades civiles y criminales á que hubiere lugar.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1909.—Cierva.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

#### CIRCULAR

Como á pesar de lo terminantemente ordenado en la Circular de esta Delegación fecha 19 del corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 21 del mismo, son muchos los señores Alcaldes que han dejado de remitir la certificación del acuerdo que adoptara el Ayuntamiento para designar la persona que bajo la responsabilidad del mismo ha de ejercer la función recaudatoria; y como con posterioridad se ha señalado ya el día en que los expresados Recaudadores deben presentarse en esta Tesorería para hacerse cargo de los valores; se advierte á los señores Alcaldes que estos valores no serán entregados sin haber llenado la formalidad á que me refiero anteriormente; pudiendo ser portadores de la referida certificación los expresados Recaudadores, quienes además deberán venir provistos del respectivo nombramiento; declarándose en consecuencia responsables de toda demora á los Ayuntamientos que dejen incumplidas las formalidades antedichas.

Zamora 29 de Abril de 1909.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1134

# Provincia de Zamora.

AÑO DE 1908.

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natura de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	4
Tifo exantemático	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	2
Viruela	1
Sarampión	1
Escarlatina	2
Coqueluche	1
Difteria y Crup	5
Grippe	5
Cólera asiático	2
Cólera nostras	2
Otras enfermedades epidémicas	5
Tuberculosis pulmonar	23
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	6
Sífilis	5
Cáncer y otros tumores malignos	8
Meningitis simple	18
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	56
Enfermedades orgánicas del corazón	42
Bronquitis aguda	19
Bronquitis crónica	27
Pneumonía	13
Otras enfermedades d. aparato respiratorio	20
Afecciones del estómago (menos cáncer)	7
Diarrea y entritis	24
Diarrea en menores de dos años	34
Hernias y obstrucciones intestinales	3
Cirrosis del hígado	3
Nefritis y mal de Bright	18
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	>
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	>
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebicitis puerperal	11
Otros accidentes puerperales	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	23
Debilidad senil	39
Suicidios	>
Muertes violentas	8
Otras enfermedades	82
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	35
<b>TOTAL</b>	<b>551</b>
<b>Población</b>	<b>284.852</b>
<b>NÚM. DE HECHOS</b>	
<i>Absoluto.</i>	{ Nacimientos 754
	{ Defunciones 551
	{ Matrimonios 196
<i>Por 1.000 habitantes . . .</i>	{ Natalidad 2'64
	{ Mortalidad 1'93
	{ Nupcialidad 0'68
<b>NÚMERO DE NACIDOS</b>	
<i>Vivos . . . . .</i>	{ Varones 361
	{ Hembras 393
<i>Vivos . . . . .</i>	{ Legítimos 727
	{ Ilegítimos 17
	{ Expósitos 10
	{ <b>Total . . . . . 754</b>
<i>Muertos . . . . .</i>	{ Legítimos 21
	{ Ilegítimos >
	{ Expósitos >
	{ <b>Total . . . . . 21</b>

NÚMERO DE FALLECIDOS	Varones	266
	Hembras	285
Menores de 5 años	174	
de 5 y más años	377	
En hospitales y casas de salud	18	
En otros establecimientos benéficos	21	
<b>Total . . . . .</b>	<b>39</b>	

Zamora 16 de Marzo de 1909.—El Jefe de Estadística, Andrés Marqués. R—669

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### TERROSO

Don Juan González Martínez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Terroso. Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 29 de la vigente ley Electoral, para cubrir las vacantes de Concejales de este distrito, han sido proclamados Candidatos los señores D. Bernardo Rodríguez Rodríguez, D. Andrés Mostaza Montero y D. Juan Fernández Mostaza, al igual número de vacantes. Terroso 26 de Abril de 1909.—El Presidente, Juan González. R—1134

### ARCENILLAS

Habiendo terminado en la sesión de este día, en este distrito municipal la proclamación de Candidatos para las próximas elecciones de Concejales y no siendo estos en mayor ni menor número que los que han de elegirse en la presente renovación biennial, la Junta municipal del Censo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, proclamó Candidatos por órgano de su Presidente á D. Juan Antonio Hernández García, D. Bernardino Rodríguez González, don Adolfo de Anta Avedillo, D. Manuel García Alejandro y D. Fermín Rodríguez Valencia. Entendiéndose que dicha proclamación equivale á la elección, por cuya razón no se verificará la votación en este distrito electoral. Lo que se hace público para conocimiento de todos los electores de este (único) distrito electoral. Arcenillas 25 de Abril de 1909.—El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, Manuel Avedillo. R—1118

### VALLESA DE LA GUAREÑA

Hoy á las doce ha terminado en este distrito la proclamación de Candidatos para las próximas elecciones de Concejales, y resultando que el número de Candidatos proclamados en este distrito es menor al de Concejales que respectivamente han de elegirse, la Junta, por órgano de su Presidente, proclamó definitivamente elegidos Concejales á D. Miguel González García y D. Ubando Martín Escudero, acordando al propio tiempo la Junta que, sin demora, se publique en la parte exterior del Colegio electoral las proclamaciones hechas, y que se anuncie la elección para cubrir el puesto que falta, como así bien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, votando los electores en los términos prescritos en el artículo 21 de la vigente ley Electoral, de conformidad todo ello á lo dispuesto por el artículo 29 de la misma. Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos los electores de este distrito. Vallesa de la Guareña 25 de Abril de 1909.—El Presidente de la Junta del Censo electoral, Ventura Martín. R—1138

### CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Don Isidoro Ruiz Santamaría, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Castrillo de la Guareña. Hago saber: Que en el acta de proclamación de Candidatos verificada hoy por la Junta de mi presidencia para la elección de Concejales, han sido presentados D. Ramón García Sánchez, D. Luis García González y D. Fernando García Sánchez. Siendo tres los Concejales elegibles, é igual número los Candidatos presentados, esta Junta les ha declarado definitivamente Concejales electos. Castrillo de la Guareña 25 de Abril de 1909.—El Presidente, Isidoro Ruiz. R—1131

## MORALES DEL VINO

D. Ramón Martín Ruiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Morales del Vino. Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en la sesión de ayer, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 y siguientes de la ley Electoral para la proclamación de Candidatos para Concejales en las próximas elecciones, transcurrida la hora de las doce, proclamó Candidatos á los electores siguientes: D. Nicasio Andrés del Corral, D. Ildefonso Hernández Brioso, D. Laureano del Corral de Mena, D. Francisco Martín Arroyo y D. Norberto Mulas Calles. Siendo el número de las vacantes que hay que cubrir en este Ayuntamiento igual al número de los candidatos proclamados no hay lugar á la elección, como previene el artículo 29 de dicha Ley. Morales del Vino 26 de Abril de 1909.—El Presidente, Ramón Martín. R—1130

## MALVA

Don Enrique Alvarez Pinilla, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Malva. Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, y después de haber sido propuestos cuatro Candidatos por ex Concejales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, han sido definitivamente elegidos Concejales para este término municipal los cuatro señores que fueron propuestos y que son los siguientes: D. Saturnino Rubio Alonso, D. Francisco Bragado Sánchez, D. Manuel Matilla Morillo y D. Eugenio Barba González. Lo que por medio del presente se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación en este término municipal. Malva 25 de Abril de 1909.—El Presidente, Enrique Alvarez. R—1132

## FRESNO DE LA RIBERA

No habiendo mayor número de candidatos que el de elegibles en este distrito, se han proclamado definitivamente los Candidatos D. Fernando Carazo Salgado, D. Antonio Chillón Izquierdo, D. José Carazo Martín y D. Benito Fernández Rodríguez. Fresno de la Ribera 28 de Abril de 1909.—El Presidente de la Junta municipal del Censo, Francisco Palazuelo. R—1139

## VILLARDONDIEGO

Don Primo Lorenzo López, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villardondiego. Hago saber: Que en el día de hoy ha terminado en este distrito la proclamación de Candidatos para las próximas elecciones de Concejales, y no habiendo mayor ni menor número de Candidatos que el de elegibles, han sido proclamados definitivamente los Candidatos siguientes: D. Agustín Pérez Lorenzo, D. Prudencio Calvo Matilla, D. Julián Villamarín Calvo y D. Julián Rodríguez Rodríguez. Expresada proclamación de Candidatos equivale á su elección, de conformidad á lo que dispone el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907. Lo que se hace público á fin de que los electores y la Mesa electoral sepan que no habrá votación en este distrito el día 2 de Mayo próximo. Villardondiego 25 de Abril de 1909.—El Presidente, Primo Lorenzo. R—1140

# Ayuntamientos.

## ZAMORA

Hallándose vacante la plaza de Capellán del Cementerio general de San Atilano, por renuncia de D. Bernabé Colonge López, que la desempeñaba, de conformidad á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día de ayer, se abre un concurso para su provisión, á fin de que los aspirantes á ella presenten en la Secretaría municipal sus solicitudes, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Zamora 29 de Abril de 1909.—El Alcalde, Felipe Suárez.—P. S. M., El Secretario, Mariano Prieto. R—1135

# Depositaria de fondos municipales de Zamora.

PRIMER TRIMESTRE DE 1909.

*CUENTA del cuarto trimestre del año de 1908, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:*

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2.378'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	97.994'59
<b>CARGO</b> . . . . .	100.373'16
DATA—Por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	94.635'48
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	5.737'68

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — PESETAS.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios	»	1.823'49	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	9.750'38	»
4 Beneficencia	»	908'10	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	1.026'84	»
7 Extraordinarios	»	126	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	81.236'43	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	3.123'35	»
12 Valores fuera de presupuesto	»	»	»
<b>CARGO</b> . . . . .	»	97.994'59	»
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	7.723'09	»
2 Policía de seguridad	»	11.119'36	»
3 Policía urbana y rural	»	12.434'30	»
4 Instrucción pública	»	1.666'16	»
5 Beneficencia	»	3.593'33	»
6 Obras públicas	»	5.273'58	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	49.572'46	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	2.342'20	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	912	»
14 Valores fuera de presupuesto	»	»	»
<b>DATA</b> . . . . .	»	94.635'48	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. Zamora 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Ramón Ruiz Zorrilla.

## CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Zamora á 1.º de Abril de 1909.—El Contador, Francisco Prats.—V.º B.º=El Alcalde, F. Suárez. R=810

### AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan puedan proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1910, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta y baja de su riqueza; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

- Villanueva de las Peras
- Jambrina
- San Miguel del Valle
- Viñuela
- Porto

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro Velázquez de Castro, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo de los señores Jurados celebrado en el día de hoy y que han de actuar en el próximo cuatrimestre en los distritos de Zamora, Benavente, Alcañices, Toro, Fuentesauco y Villalpando, han resultado elegidos por la suerte los señores siguientes:

#### PARTIDO DE ZAMORA

##### Cabezas de familia.

- D. Gerardo Inestal García, Zamora.
- Saturnino Poyo Cuadrado, id.
- Juan Lozano Leal, id.
- Luis Santamaría, id.
- Mateo Fagúndez Illain, id.
- Francisco de Anta Cabrero, id.
- Antonio Sobrino Cabrero, id.
- Luis Falcón Juan, id.
- Anacleto Prieto García, id.
- Juan de Mena Vinar, id.
- Bernardino Agrasar, id.
- Aurelio Alonso Martín, id.
- Salvador García Villaplana, id.
- Alberto Belmonte Sánchez, id.
- Mariano Sevilla Bueno, id.
- Manuel Luis Alonso, id.
- Francisco Fadón Manso, id.
- Vicente Ufano Blanco, id.
- Epifanio Ramos Astorga, id.
- Francisco Alonso Alonso, id.

##### Capacidades.

- D. Emilio P. González, Zamora.
- Deogracias Antón Bueno, id.
- Eugenio González, id.
- Pablo Camino Llanero, id.
- Cándido de Luelmo González, id.
- Miguel Fernández García, id.
- Ramón Ruiz Zorrilla, id.
- Celestino de la Hoz Luis, id.
- José Fernández Gómez, id.
- Jacinto González Justel, id.
- Leonardo Rodríguez Moreno, id.
- Gerardo Alvarez Rodríguez, id.
- Severiano Ballesteros Ortíz, id.
- Luis Ballesteros Santos, id.
- Emilio Campo Alonso, id.
- Esteban Casanueva González, id.

##### Supernumerarios cabezas de familia.

- D. Bernardo Pérez Alfageme, Zamora.
- Juan Rodríguez González, id.
- Pedro Marcos Rodríguez, id.
- Guzmán de Horna Díaz, id.

##### Capacidades.

- D. Angel Dominguez Guerra, Zamora.
- Nicolás Escudero Arias, id.

#### DISTRITO de BENAVENTE

##### Cabezas de familia.

- D. Gabino Alonso Guzmán, Benavente.
- Francisco Fernández Fernández, id.

Francisco Lozano Pérez, Benavente  
 Germán Serrano Pascual, id.  
 Secundino Fernández García, id.  
 Similiano Tejedor Alvarez, id.  
 Juan Villarino Rodríguez, id.  
 Isidro Parada Moreira, id.  
 Daniel Muñoz Cuevas, id.  
 Eulogio Serrano García, id.  
 Marceliano Mancha Diez, id.  
 Juan Muñoz Folguero, id.  
 Ambrosio Infesta Pajares, id.  
 José Jalón Campelo, id.  
 Tomás Rodríguez Contelo, id.  
 Raimundo Pedrero Rapino, id.  
 Claudio Baz Matos, id.  
 Nicasio Fernández Albitos, id.  
 Francisco Pérez Barrio, id.  
 Arsenio Pérez Rojo, id.

*Capacidades.*

- D. Leoncio Muñoz, Benavente.  
 Robustiano Aragón, id.  
 Francisco Madrigal, id.  
 Ezequiel Pérez García, id.  
 Cecilio González García, id.  
 Benito Cachón Andrés, id.  
 Marcelo Pascual, id.  
 Santiago Barrios García, id.  
 Felipe Cachón, id.  
 Isaac Santiago, id.  
 Benito Delgado Ruiz, id.  
 Manuel Martínez Rojo, id.  
 Evaristo Núñez García, id.  
 Ángel Villar Granada, id.  
 Modesto Saludes Germán, id.  
 Agustín Barrio Ferrera, Camarzana.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- D. Anselmo Aracil, Zamora.  
 Jesús Laguna, id.  
 Ricardo Sacristán, id.  
 Ramón Alonso Morante, id.

*Capacidades.*

- D. Andrés Marqués, Zamora.  
 Francisco Sandín Mayorga, id.

## DISTRITO DE ALCAÑICES

*Cabezas de familia.*

- D. Felipe Gago Fagúndez, Alcañices.  
 Francisco Gago Fagúndez, id.  
 Vicente García Martín, id.  
 Manuel García Pérez, id.  
 Primitivo Junquera Pérez, id.  
 Esteban Martín Iglesias, id.  
 Gabriel Ruiz Colchero, id.  
 Manuel Rodríguez Fagúndez, id.  
 Julián Fagúndez Martín, id.  
 Manuel Fidalgo Morán, Carbajales  
 Manuel Fidalgo Fernández, id.  
 Juan Gago Julián, id.  
 Manuel Garrido Fidalgo, id.  
 Domingo López Mezquita, id.  
 Antonio Martín Domínguez, id.  
 Ignacio Martín Castaño, id.  
 Francisco Peláez Ballesteros, id.  
 Bernardino Rodríguez Baraja, id.  
 José Mezquita Morán, id.  
 Daniel Rodríguez Ferrero, id.

*Capacidades.*

- D. Alfonso Pérez Mariano, Alcañices.  
 Francisco Corcobado Losada, id.  
 Isidro Gago Mezquita, id.  
 Tomás Carrión Fernández, id.  
 Valentín Castaño Gago, id.  
 Santiago Prieto Blanco, id.  
 Rafael García Peña, id.  
 Ángel España Barrera, id.  
 Ángel Nieto García, id.  
 Benito Antonio González, Carbajales.  
 Francisco López García, id.  
 Francisco Pascual Ferrero, id.  
 Manuel Alonso Pérez, id.  
 Gaspar Martín García, id.  
 Esteban Boya Fernández, Faramontanos.  
 Gaspar Carro Villalón, id.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- D. Alejandro García Sierra, Zamora.  
 Manuel Maés Sevillano, id.

Luis Salazar Nieto, Zamora.  
 Salvador Rodríguez Ramos, id.

*Capacidades.*

- D. Antonio Román Vega, Zamora.  
 Cándido Sandoval Barba, id.

## PARTIDO DE TORO

*Cabezas de familia.*

- D. Juan Carrillo Hernández, Venialbo.  
 Tomás Palacios Armendia, id.  
 Miguel Martín Sánchez, id.  
 Valeriano Antinello González, id.  
 Sebastián Herrero Martín, id.  
 Manuel López Penas, id.  
 Manuel Villar Aparicio, id.  
 Raimundo Pérez Simón, id.  
 Paulino Ramos Aparicio, id.  
 Luis Conejo García, id.  
 Pascual Conejo Miguel, id.  
 Gregorio del Palacio, id.  
 Facundo del Teso, id.  
 Alejandro Alfageme, id.  
 Esteban Gutiérrez Gutiérrez, id.  
 Regino Manteca Villar, id.  
 Mariano Miguel Martínez, id.  
 Benito Villar Villar, id.  
 Eustaquio Villar Villar, id.  
 Policarpo Villar Marcos, id.

*Capacidades.*

- D. León Blanco Millán, Aspariegos.  
 Lisardo Casado, id.  
 Ignacio Enriquez Gómez, id.  
 Tomás Miguel Casado, id.  
 Saturnino Bragado Valverde, id.  
 Evaristo Morillo Pinilla, Bustillo del Oro.  
 Juan Antonio Rubio, id.  
 Lope Bragado Martín, id.  
 Primitivo Enriquez Gómez, id.  
 Pedro Morillo Bragado, id.  
 Melchor Calvo del Valle, Castronuevo.  
 Pascual Rubia Carnero, id.  
 Ramón Turiño Martín, id.  
 Ramón Sastre del Valle, id.  
 Timoteo Hidalgo Vara, id.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- D. Antonio Alonso Guisado, Toro.  
 Gregorio Alonso García, id.  
 José Alonso Serrano, id.  
 Miguel Blanco Tejedor, id.

*Capacidades.*

- D. Domingo Alonso Córdoba, Toro.  
 Julián Álvarez García, id.

## DISTRITO DE FUENTESAUCA

*Cabezas de familia.*

- D. Alejandro Aparicio Fonseca, Fuentesauco.  
 Deogracias Avilés, id.  
 Teodoro Casalles Becerra, id.  
 Manuel Condado Pérez, id.  
 Eusebio Espinosa Fernández, id.  
 Antonio de Dios Gaitán, id.  
 Víctor Fernández Riesco, id.  
 Cayetano Gavilán, id.  
 Julio Gullón Ruiz, id.  
 Gerardo Hidalgo Hidalgo, id.  
 Bartolomé Hidalgo Fernández, id.  
 Eustasio Juárez Tola, id.  
 Pedro Lorenzo Alejo, id.  
 Tomás Manjarrés Parrado, id.  
 Luis Morante Gómez, id.  
 Hermenegildo Rodríguez, id.  
 Francisco Rodríguez Vicente, id.  
 Mariano Rodríguez Toribio, id.  
 Claudio Sisón Gavilán, id.  
 Faustino Tola Becerra, id.

*Capacidades.*

- D. Miguel Antón Martín, Fuentesauco.  
 Antonio Avilés, id.  
 Senén Avilés Corrales, id.  
 José María Boiza del Valle, id.  
 Daniel del Corral Arias, id.  
 Juan Diez Viñuela, id.  
 Mariano Fernández Bustos, id.  
 Ezequiel Fernández Escudero, id.  
 Felipe Benito Núñez, El Pego.  
 José María García, id.  
 Felipe Hernández Prieto, id.  
 Sandalio Hernández Riesco, id.

José Hernández Sánchez, Fuentesauco.  
 José Muñoz Muñoz, id.  
 Félix González Núñez, id.  
 Estanislao Muñoz Riesco, id.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- D. Isaac Calvo Bergel, Toro.  
 Narciso Calvo Macuero, id.  
 Fermía Calvo Alonso, id.  
 Emilio Corral Pérez, id.

*Capacidades.*

- D. Isidro Diez Pardo, Toro.  
 Anselmo Fructuoso Costillas, id.

## PARTIDO DE VILLALPANDO

*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Grajal Fernández, Castroverde.  
 Luciano López Veros, id.  
 Fructuoso Medina Salado, id.  
 Jerónimo Medina Salado, id.  
 Bernardino Medina Salado, id.  
 Aureliano Ortega Cuesta, id.  
 Salvador Porqueras, id.  
 Rafael Tocino, id.  
 Fidencio Salado Peláez, id.  
 Luis Anta, Cerecinos.  
 Julián Casquero Salvador, id.  
 Ángel Cabrerros Rodríguez, id.  
 José Diez Alonso, id.  
 Cosme Gallego Paz, id.  
 Eloy Gangoso Torío, id.  
 Abdón Gareña Veledo, id.  
 Valentín Gangoso Torío, id.  
 Nicolás Torío Anta, id.  
 Jacinto Cabello de Castro, Cotanes.  
 Braulio González Gutiérrez, id.

*Capacidades.*

- D. Luis Manzano Corral, Castroverde.  
 Froilán Fernández Medina, id.  
 Miguel Grajal Collantes, id.  
 Luciano Anta Blanco, Cerecinos.  
 Andrés Cabrerros Torío, id.  
 Santiago Miranda Núñez, id.  
 Joaquín Peláez Gallego, id.  
 Bernardo Arés, Cotanes.  
 Bonifacio Gutiérrez Calleja, id.  
 Dámaso Vicente Cabrera, id.  
 Tomás Aguado Blanco, Manganeses.  
 Santiago Calvo Prieto, id.  
 Matías Gómez y Gómez, id.  
 Benigno Martín Gallego, id.  
 Olegario Salvador Fernández, id.  
 Patricio Salvador Gómez, id.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- D. Heliodoro García Pérez, Toro.  
 Lázaro García Sevillano, id.  
 Fermín Luis Calvo, id.  
 Tomás Mérida Velasco, id.

*Capacidades.*

- D. Raimundo Mateos Gómez, Toro.  
 Tiburcio Pérez Blanco, id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Zamora á veinte de Abril de mil novecientos nueve.—Francisco Navarro.

R—1100

**Juzgados de primera instancia.**

## TORO

Don Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Toro.

Hago saber: Que habiendo fallecido D. Fernando Lorenzo Villar, y por consiguiente cesado en el cargo de Procurador que ejercía en este Juzgado, se hace público por medio del presente, para que en el término de seis meses, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Toro á veintisiete de Abril de mil novecientos nueve.—Gerardo Vázquez.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Adolfo Rodríguez.

R—1119